

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No. 2956 del 11 de abril de 2014, "*Por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 339 del 29 de mayo de 2012*", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Sujeto a Notificar: **TIERRA, VIENTO Y FUEGO S.A.S.**, representado legalmente por la señora Martha Rocío Ojeda Morales

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la citación efectuada mediante oficio No. 2014EE0068003 y correo, enviados el día 11 de abril de 2014.

### LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hace saber que mediante oficio No. 2014EE0068003 y correo, enviados el día 11 de abril de 2014, destinado a la señora Martha Rocío Ojeda Morales representante legal de la empresa **TIERRA, VIENTO Y FUEGO S.A.S.**, se le comunicó que la Contraloría General de la República, expidió la Resolución Ordinaria No. 2956 del 11 de abril de 2014, "*Por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 339 del 29 de mayo de 2012*", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.


En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual a la señora Martha Rocío Ojeda Morales representante legal de la empresa **TIERRA, VIENTO Y FUEGO S.A.S.** figura como interesada.

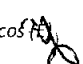
Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora Martha Rocío Ojeda Morales representante legal de la empresa **TIERRA, VIENTO Y FUEGO S.A.S.**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2956, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, radicándolo personalmente en la Avenida Carrera 60 No. 24-09 Edificio Gran Estación II Piso 9, o haciéndolo llegar al correo electrónico [Imarbelaez@contraloriagen.gov.co](mailto:Imarbelaez@contraloriagen.gov.co)

Dada en Bogotá D.C.,

  
**LUZ MARÍA ARBELÁEZ GALVEZ**  
Gerente Administrativa y Financiera

Digito: Diana Carolina Álvarez 

Aprobó: María Cristina Quintero Quintero – Directora de Recursos Físicos 



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 2956

FECHA: 11 ABR 2014

PÁGINA NÚMERO: 1 de 4

*"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 339 del 29 de mayo de 2012"*

#### LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Reglamentaria 065 de 11 de abril de 2008, modificada mediante Resolución Reglamentaria 165 del 15 de marzo de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

Que La Contraloría General de la República celebró con **TIERRA, VIENTO Y FUEGO S.A.S**, el Contrato 339 del 29 de mayo de 2012, cuyo objeto consistió en el *"SUMINISTRO DE UN TOTAL DE 620 REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE DELIBERACIÓN PROGRAMADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN LOS LUGARES DONDE SE PROGRAMEN DICHS EVENTOS, EN LAS CIUDADES DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DESCRITA EN EL OBJETO DE LA ACEPTACIÓN."* (Fls. 57 y 58 del expediente contractual).

Que el valor del contrato No. 339 de 29 de mayo de 2012, se acordó en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M./CTE (\$4.495.000,00), INCLUIDO IVA. (Folio 57 del expediente contractual).

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el día del primer evento programado (31 de mayo de 2012) y culminaría el día de terminación del último evento (14 de noviembre de 2012). (Folio 58 del expediente contractual).

Que mediante escrito 2012EE34257 de 29 de mayo de 2012, la Directora de Recursos Físicos, comunica al CONTRATISTA que el día dieciocho (18) de marzo de 2013 la Dirección de Recursos Financieros efectuó el registro presupuestal del contrato y que el término de ejecución iniciaba el 31 de mayo de 2012. (Folio 63 del expediente contractual).

Que el Contrato No. 339 de 29 de mayo de 2012, estableció que la supervisión estaría a cargo del Contralor Delegado para la Participación Ciudadana de la Entidad, a quien se le comunicó oportunamente su designación por oficio 2012IE32436 de 29 de mayo de 2012. (Folio 62 del expediente contractual).

Que el funcionario relacionado en precedencia y en cumplimiento de la labor de supervisión expidió en oportunidad el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, como consta en las siguientes certificaciones: **Primera**, certificación de octubre de 2012, (fls. 64 al 69 del expediente contractual); **Segunda**, certificación de 21 de enero de 2013 (fls. 70 al 75 del expediente contractual).

Que en cumplimiento de la labor de supervisión, el Doctor Carlos Mario Zuluaga Pardo, Contralor Delegado para la Participación Ciudadana, de conformidad con el Contrato 339 de 29 de mayo de 2012, certificó la prestación del servicio a satisfacción y asignando al contratista la calificación del servicio en el rango de EXCELENTE (Fl. 71 del expediente contractual.)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 2956

FECHA: 11 ABR 2014

PÁGINA NÚMERO: 2 de 4

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 339 del 29 de mayo de 2012"

Que mediante oficio de fecha 02 de octubre de 2012, el Representante Legal Martha Roció Ojeda Morales certificó que: "La sociedad **TIERRA VIENTO Y FUEGO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.369.635-6, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007." (Fl. 69 del expediente contractual.)

Que la Dirección de Recursos Financieros, mediante oficio 2014IE0042929 de 14 de marzo de 2014, certifica: "...que consultado y verificado en el SIIF, se registran pagos del siguiente contrato, de acuerdo con su requerimiento en oficio 2014IE0042187 así:

Nº Contrato	BENEFICIARIO	Nº COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR TOTAL PAGADO	ORDEN DE PAGO
339/12	TIERRA, VIENTO Y FUEGO S.A.S.	127612	\$4.495.000	\$4.495.000	507800512 24385313

Que durante la ejecución del contrato el contratista efectuó los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, estableciéndose una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas establecidas por la normatividad vigente." (Fls. 77 y 78 del expediente contractual).

Que una vez elaborada, aprobada y firmada el Acta de Liquidación Final por la Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, se requirió al contratista mediante escrito con oficio 2014EE0053924 del 25 de marzo de 2014, al igual que al correo electrónico tierra-vientoyfuego@hotmail.com, para que se hiciera presente en las instalaciones de la Gerencia Administrativa y Financiera a fin de suscribir la respectiva acta; haciendo caso omiso el contratista frente a dicha obligación. (Fls. 79 y 80 del expediente contractual).

Que con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, con el siguiente estado de cuenta:}

VALOR DEL CONTRATO				\$4.495.000.00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA				
ORDEN DE PAGO	FECHA	FOLIO	VALOR	
507800512	2012-11-07	66	\$2.537.500.00	
24385313	2013-02-20	71	\$1.957.500.00	
VALOR TOTAL PAGADO:			\$4.495.000,00	
SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA:			\$0.00	
SALDO SIN EJECUTAR:			\$0.00	
SUMAS IGUALES:				\$4.495.000,00 \$4.495.000.00



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 2956

FECHA: 11 ABR 2014

PÁGINA NÚMERO: 3 de 4

*"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 339 del 29 de mayo de 2012"*

Que de conformidad con las consideraciones anteriores, la Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el Contrato 339 del 29 de mayo de 2012, suscrito entre la Contraloría General de la República y la TIERRA, VIENTO Y FUEGO S.A.S, NIT. 900.369.635-6, no quedando para ninguna de las partes contratantes obligación pendiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia Administrativa y Financiera, no obstante la imposibilidad de notificar personalmente a TIERRA, VIENTO Y FUEGO S.A.S, ya identificado en este acto, el contenido de la presente Resolución, procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Gerencia Administrativa y Financiera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá D. C., a los

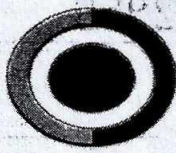
11 ABR 2014

  
**LUZ MARÍA ARBELÁEZ GALVEZ**

Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

Digitó: Diana Carolina Álvarez 

Aprobó: María Cristina Quintero Quintero – Directora de Recursos Físicos 



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA:

FECHA:

PÁGINA NÚMERO: 4 de 4

*"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 339 del 29 de mayo de 2012"*

11 ABR 2014

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA